



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/151/2022

Folio PNT: 271473800042322

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Finanzas, mediante oficio DF/UAJ/0419/2022, con relación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 271473800042322, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0423/2022, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4. Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800042322, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0423/2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Finanzas, mediante oficio DF/UAJ/0419/2022.
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- 6. Asuntos generales.
- Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día





- 2.- Instalación de la sesión. Siendo las catorce horas del día catorce de noviembre de dos mil veintidós, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: ------

- 5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. --

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 08 de noviembre de 2022, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 271473800042322, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

"solicito INFORME DETALLADO por concepto: la aportacion para la celebracion del dia de la madre y dia del padre del ejercicio 2022 correspondiente a la orden de pago 04656 que realizo el H.ayuntamiento de Centro

1-No de Cuenta

2-Nombre del Banco

3-Nombre de la Persona o Institucion a la cual se les hizo el (deposito, trasnferencia, o el pago)

4-Cuanto fue la Cantidad .en pesos,

FAVOR DE NO OMITIR NUNGUNO DE LOS 4 PUNTOS ANTERIROES Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/0423/2022.

- DOS. Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/0419/2022, manifestó:
- "...Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 102 del Reglamento de la Administración Pública

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx





del Municipio de Centro, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta dirección de Finanzas adjunta tabla informativa que contiene la información solicitada, misma que presenta datos susceptible de ser clasificados como confidencial tales como: Número de Cuenta Bancaria a nombre del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales y Municipales del estado de Tabasco (SITEMET), motivo por el cual, de conformidad con los artículos 48, fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de la documentación en versión pública, y que se relaciona a continuación:

Consecutivo	Información solicitada	Información proporcionada
1	Número de Cuenta Bancaria	XXXXXXXXXXXXXXXXX
2	Institución Bancaria	HSBC, S.A.
3	Nombre del beneficiario	Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales y Municipales del estado de Tabasco (SITEMET)
4	Importe	\$125,092.66

'...(Sic).....

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Por lo que es

SIL





imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: ------

FOLIO: 271473800042322

Consecutivo	Información solicitada	Información proporcionada
1	Número de Cuenta Bancaria	> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

✓ Número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria: es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.

Los datos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que al divulgarlos se estaría vulnerando el derecho personal de su titular, ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ------

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47,





CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del documento descritos el considerando II de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

SEGUNDO. – Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al titular de la Dirección de Finanzas, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en el Considerando II; documentos que deberán procesar en los términos señalados y tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

I.El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

II.La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

III.Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

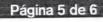
IV.Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

V.Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

VI.Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado
6 Asuntos Generales No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto
7 Clausura Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio Director de Asuntos Jurídicos Presidente H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León Contralora Municipal Vocal